



RESOLUCION R-Nº 0147-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 MAR 2014

Expte. Nº 258/13

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Dr. Luis Antonio PARADA, Vicedirector del Instituto de Patología Experimental dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita efectivizar la rendición del subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), para la organización del XLII CONGRESO ARGENTINO DE GENÉTICA y III REUNIÓN REGIONAL SAG-NOA, que se llevó a cabo en esta ciudad de Salta desde el 20 al 23 de octubre de 2013, auspiciado institucionalmente por esta Universidad mediante Resolución Rectoral Nº 0071-13.

QUE el Dr. PARADA fue Presidente del Comité Organizador Local de dichos eventos.

QUE mediante Resolución Nº 2754/13 la SPU auspició la organización de los mismos, y por Resolución Nº 2270/13 asignó y transfirió a la Universidad la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para el financiamiento.

QUE mediante Recibo Nº 1283/13 (fs. 9) la TESORERÍA GENERAL procedió a dar el ingreso del citado monto.

QUE el Dr. Luis Antonio PARADA presentó la rendición por el total de la suma asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Dr. Luis Antonio PARADA, Vicedirector del Instituto de Patología Experimental dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y Presidente del Comité Organizador Local, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), correspondientes a los gastos de organización del XLII CONGRESO ARGENTINO DE GENÉTICA y III REUNIÓN REGIONAL SAG-NOA, que se llevó a cabo en esta ciudad de Salta desde el 20 al 23 de octubre de 2013, auspiciado institucionalmente por esta Universidad mediante Resolución Rectoral Nº 0071-13.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0020.010.006.048.11.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	990,00
A.0020.010.006.048.11.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	20.232,00
A.0020.010.006.048.11.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	8.778,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA